



Escrito en Madrid a los



DEL QUARTO, VEINTE  
DE MARZO DE AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHAVENTA  
Y OCHO.

Retenido y tenido por bien y de dar sobre  
ello esta my Cedula por la qual at  
diendo a la suficiencia y auilida del  
Punto Licenciado Dn Juan Pablo de Sal  
zar y lo venidos que ha hecho cony, y  
ha ordenado y es que ara se agya a gela  
te; o mandado que estando juntos en su ay  
tam. Como Letenys de Dn y Costumbre  
Recivais el impexiona el suam.  
Solemnidad acostumbrado, el qual asy  
hecho, y no de otra manera le admittais  
al Dno y lo excois el mencionado ofi  
de Dn y Letenys por tal en todo.  
Los Carrros y Cotas de las anexas, y seate en  
dientes, y con las mismas Caldas y  
Condiciones, y que se mueren. con que le  
han deuido su antecesoros, y etubos  
suos y de exco el mencionado Dn Fran  
cisco Munoz, en virtud del mencionado  
Titulo repachado en esta auera segue con  
esta my Cedula sera presentada en ese  
Ayuntamiento. Certificada con su mresa  
firmada de Dn Mauro Varela Permuta  
my D. y D. de su mano el Dn Dn  
Consejo, por lo tocante a la dicha orden

